

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE OCTUBRE DE 2025 PARTE VI (LOTE 14)

Expediente: 221/2024/00203

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la Resolución del Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 20 de diciembre de 2024, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. -Por la Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

SEGUNDO. - Tal y como se establece en el artículo 8 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, estableciéndose como único criterio de prelación la fecha y la hora de entrada de las solicitudes válidamente presentadas en un plazo limitado y que cumplan los requisitos establecidos, conforme a lo previsto en el artículo 26.5 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013.

TERCERO. - El órgano instructor ha procedido a la evaluación de solicitudes que han tenido entrada en la misma en el mes de octubre de 2025 (Parte VI), comprobando el cumplimiento de los requisitos.

CUARTO. - Con el objeto de acortar los tiempos necesarios para hacer efectiva la subvención, se publica el 12 de diciembre de 2025 la Propuesta de Resolución Provisional Parcial correspondiente a las solicitudes admitidas en el periodo mes de octubre de 2025 (Parte VI), siempre teniendo en cuenta el orden de entrada de la solicitud, iniciándose el plazo de alegaciones.

QUINTO. - No se formulan alegaciones en el plazo establecido para ello.

SEXTO. - A la vista de todo lo anterior, se formula la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente a las solicitudes admitidas en el mes de octubre de 2025 (Parte VI).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

SEGUNDO. - La valoración de las solicitudes se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria de la Agencia para el Empleo de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan estas subvenciones.

TERCERO. - La subvención se cuantifica según lo establecido en el artículo 2.5 de la mencionada convocatoria.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/04/2026 13:05:28
CSV : C7QUFBHHTBJFNZRY



CUARTO.- El expediente se adecua a la normativa vigente de aplicación según lo establecido en la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2013, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior

RESUELVE

PRIMERO. – Relacionar en el Anexo I todas las solicitudes admitidas en el periodo mes de octubre de 2025 (Parte VI) en la Unidad Gestora.

SEGUNDO. - Conceder las cantidades que se especifican en el Anexo II a los solicitantes en él indicados, imputando dichos importes en la aplicación presupuestaria 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para fomento del empleo" del Presupuesto de la Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2025.

TERCERO. - Disponer de un gasto por un importe de 16.820€ (dieciséis mil ochocientos veinte euros) que corresponde a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00.

CUARTO. - Denegar las solicitudes relacionadas en los Anexos III y IV.

QUINTO. - Publicar la presente resolución definitiva en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Anierte Rueda

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/04/2026 13:05:28
CSV : C7QUFBHHTBJFNZRY



Anexo I
Relación de solicitudes admitidas
(PERIODO MES DE OCTUBRE 2025. PARTE VI)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador
20251581950	14/10/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	NDG
20251618280	17/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	ALC
20251671903	22/10/2025	B88294244	FOODMOON360 SL	MAJP
20251678857	23/10/2025	B80099013	CENTRO INFORMATICO COSLADA SOCIEDAD LIMITADA	LJH
20251695143	24/10/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	RMO
20251745385	29/10/2025	A78374725	REPSOL S.A.	SEG
20251755891	29/10/2025	A78129871	MODANIA SA	GHB
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	LYG
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	JFB
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	ABB
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	MAS
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	FJCM
20251754610	30/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	JPP
20251754610	30/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	CDS
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	YDC
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	LRV
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	BCG
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	ACF
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	ALMI
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	SSR
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	RAG
20251771203	31/10/2025	A82365412	UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO SA	GCM
20251772127	31/10/2025	F28140119	COFARES SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA ESPAÑOLA	IABC
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	AAO
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	SGL
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	ADRV
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	CTS
20251775233	31/10/2025	B84584705	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL	GDRC
20251775532	31/10/2025	B83971986	THEORAM OCIO, S.L.	AMB

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/verificarCove.do

Fecha Firma: 14/04/2026 13:05:28
CSV : C7QUFBHHTBJFNZRY





Anexo II
Relación de solicitudes concedidas
(PERIODO MES DE OCTUBRE 2025. PARTE VI)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Duración jornada	Criterio EDAD +52	Cantidad subvencionable
20251678857	23/10/2025	B80099013	CENTRO INFORMATICO COSLADA SOCIEDAD LIMITADA	LJH	Tiempo complet	NO	2900
20251745385	29/10/2025	A78374725	REPSOL S.A.	SEG	Tiempo complet	NO	2900
20251755891	29/10/2025	A78129871	MODANIA SA	GHB	Tiempo parcial	NO	1450
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	ADRV	Tiempo complet	NO	2900
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	CTS	Tiempo complet	NO	2900
20251775233	31/10/2025	B84584705	IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS SL	GDRC	Tiempo complet	SI	3770

Información de Firmantes del Documento





Anexo III
Relación de solicitudes denegadas
(PERIODO MES DE OCTUBRE 2025. PARTE VI)

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Causa denegación
20251581950	14/10/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	NDG	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251618280	17/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	ALC	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251695143	24/10/2025	B67826453	MCDOS LEGAL SL	RMO	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	ABB	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	MAS	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251754610	30/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	JPP	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251754610	30/10/2025	A82798943	FOOD SERVICE PROJECT S.A.	CDS	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	YDC	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	LRV	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	BCG	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	ACF	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	ALMI	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	SSR	Art 4.2 No estar al corriente de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid
20251757932	30/10/2025	B83115907	STARBUCKS COFFEE ESPAÑA SL	RAG	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	AAO	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid
20251772516	31/10/2025	B85765253	TARGET 2016 SL	SGL	Artículo 2.4 Trabajador/a no empadronado/a en la ciudad de Madrid

Información de Firmantes del Documento



ANEXO IV

**Relación de renunciaciones y solicitudes desistidas
(PERIODO MES DE OCTUBRE 2025. PARTE VI)**

Nº Anotación	Fecha presentación	NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales trabajador	Renunciaciones/Desistimientos
20251671903	22/10/2025	B88294244	FOODMOON360 SL	MAJP	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	LYG	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	JFB	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251753317	30/10/2025	A28308484	SIGLA SA	FJCM	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251771203	31/10/2025	A82365412	UNISONO SOLUCIONES DE NEGOCIO SA	GCM	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251772127	31/10/2025	F28140119	COFARES SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA ESPAÑOLA	IABC	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición
20251775532	31/10/2025	B83971986	THEORAM OCIO, S.L.	AMB	Artículo 7. La empresa solicitante, tras ser requerida, no ha subsanado la falta o no ha acompañado los documentos solicitados en el plazo previsto por lo que queda desistida de su petición

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/04/2026 13:05:28
CSV : C7QUFBHHTBJFNZRY

